



DECRETO ALCALDICIO N° 3361 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
2765 DE FECHA 03.10.2018.

REQUINOA, 23 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 19.11.2018 que autoriza adquisición vía trato directo menor a 10 utm para adquisición de 14 postes impregnados de 7 a 8 pulgadas en 6 metros de largo para instalación de iluminarias entrada cerro villa Maria. al proveedor **MADERAS INSIGNE LIMITADA RUT 78.529.810-1**, por un monto total de \$ 453.152 pesos iva incluido.

El Memo N°463 de fecha 23.11.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 23.11.2018, por verificar en mercado público que el proveedor no acepto orden de compra por no tener stock de lo solicitado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 03 de octubre 2018, por verificar en mercado público que el proveedor no acepto orden de compra por no mantener stock de lo solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE